"Año de la unidad Nacional frente a la Crisis Externa"

Resolución de Gerencia Municipal Nº 000056 -2009-MPY-GM

Yungay, 24 FEB 2009

VISTO, *el INFORME Nº 002- 2009- CEP -MPY de Fecha 24 de febrero 2009 por la Cual EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PARA SERVICIOS, CONSULTORIA Y OBRAS remite las bases para su aprobación respectiva de la Adjudicación Directa Selectiva ADS N° 028-2008-MPY – Segunda Convocatoria , para la ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE LA IEP Nº 86618 DE LA LOCALIDAD DE MARAP – DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH" y,*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público;

Que, de acuerdo al Artículo 26° del D.L. Nº 1017; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas son aprobadas por el Titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función, la misma que concuerda con el Art. 35° del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2009, del 11 de Febrero del 2009, el señor Alcalde le delego al Gerente Municipal, la atribución de aprobar el expediente de contratación y bases de los procesos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Yungay, en estricta aplicación de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N°184-2008-EF;

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Articulo 25º de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado mediante D.L. Nº 184-2008-EF y Art. 8° del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, y con las visaciones correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas, con uso de las facultades que le confiere al Presidente del Comité,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *APROBAR las bases para su aprobación respectiva de la Adjudicación Directa Selectiva ADS N° 028-2008-MPY – Segunda*

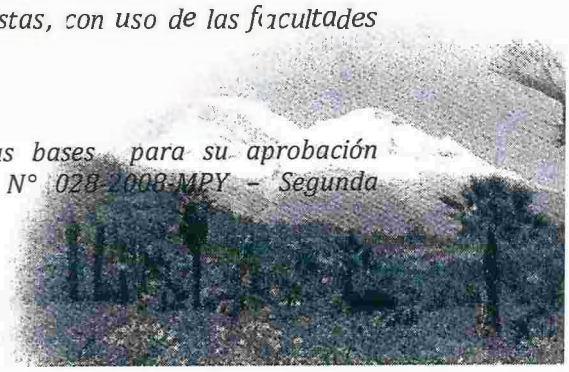

Convocatoria , para la ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE LA IEP. Nº 86618 DE LA LOCALIDAD DE MARAP – DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH"

ARTICULO SEGUNDO.- *DISPONER a la Unidad de Adquisiciones, ejecutar el proceso de selección y su publicación en el SEACE, y a las demás unidades orgánicas, su ejecución de acuerdo a Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
ABOG. JUAN ARTEMIO CHIRINOS PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A. N° 1377